



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abcenen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración de Contribuciones

ANUNCIO.

De conformidad con lo que dispone el art. 106 del vigente Reglamento de la contribución industrial, se halla expuesta al público en esta Administración la matrícula de industrial de esta Capital para el ejercicio de 1915, por el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que los interesados en la misma puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer, dentro del mismo plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido aquél no se admitirá ninguna.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1914.—El Administrador de Contribuciones.—P. S.—José Bayton.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

Número 5.140. La Sociedad La Unión Resinera Española, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 26 de Agosto de 1914, sobre devolución de cantidad ingresada por derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la

ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 4 de Diciembre de 1914.—El Secretario Decano, Luis María Lorente.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Repartimiento girado por razón del presupuesto de la Cárcel de partido para el año 1915, aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en 12 de Noviembre de 1914, de conformidad con lo propuesto por la Junta de partido y sancionado por la Comisión provincial en 24 de Octubre próximo pasado.

PUEBLOS	CUPO	
	esetas	Cts.
Guadalajara	2 770	79
Horche	553	47
Chiloeches ..	282	74
Yunquera	309	76
Marchamalo	323	84
Casar de Palamanca ..	247	07
Lupiana.....	178	24
Usanos ..	231	30
Tórtola	188	38
Cabanillas del Campo.....	271	37
Iriepal	198	75
Ciruelas	162	50
Azuqueca	189	94
Torrejon del Rey.....	146	34
Aldeanueva de Guadalajara...	80	75
Centenera	93	60
Alovera	126	98
Fontanar.....	117	11
Galápagos.....	97	75
Valdenoches.....	69	32
Taracena.....	126	67
Yebes.....	92	82

Quer	85 81
Pozo de Guadalajara.....	66 23
Mohernando	121 53
Villanueva de la Torre.....	78 62
Valdarachas	80 25
Valdeaveruelo	56 82

Guadalajara 5 de Diciembre de 1914.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.

CIFUENTES

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado proceder al arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas para 1915, bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en las Salas Consistoriales, bajo mi presidencia y con asistencia de una comisión del Ayuntamiento, el día 17 del corriente, de once á doce de la mañana; durante la media hora primera se admitirán proposiciones en pliegos cerrados y arregladas al modelo que va á continuación, las que se acompañarán de la cédula personal y del resguardo de haber consignado previamente en arcas municipales ó consignar en el acto en la mesa presidencial el cinco por ciento del tipo de la subasta.

El pliego de condiciones á que han de sujetarse los licitadores se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en esta subasta no se presentase licitador, se celebrará otra segunda con la rebaja del 10 por 100 el día 20 del corriente, á la misma hora y con iguales condiciones.

Cifuentes 7 de Diciembre de 1914.— Manuel Matamala.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con cédula personal adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso para 1915, se comprometo á tomarlo á su cargo por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), aceptando las condiciones todas del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

RUGUILLA

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, ha acordado proceder al arrendamiento en pública subasta de los arbitrios municipales para el año 1915 y son los siguientes:

1.º El de pesos y medidas de uso obligatorio bajo el tipo de 600 pesetas, cuya subasta se celebrará el día 13 de los corrientes y horas de nueve á once de su mañana.

2.º El del matadero público y derechos del degüello de reses, por el tipo de 200 pesetas, que tendrá lugar el mismo día, de once á once y media.

3.º El de puestos públicos, bajo el tipo de 20 pesetas, el mismo día, de once y media á doce.

Dichas subastas se celebrarán en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y en el acto de las subastas, para conocimiento de los que deseen interesarse.

Ruguilla 6 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Baldomero Garcia.

GARGOLES DE ABAJO

Se arriendan en subasta pública los arbitrios de derechos de degüello, bajo el tipo de 400 pesetas y de pesas y medidas y puestos públicos, bajo el tipo de 500 pesetas, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones y tarifas para su exactitud en 1915.

Las subastas se celebrarán en estas Casas Consistoriales el día 20 del actual, de tres á cuatro de tarde y de cuatro á cinco de la misma, respectivamente; y si no hubiere licitadores se celebrarán segundas subastas el 27 del mismo y horas indicadas con la rebaja del 25 por 100.

Gárgoles de Abajo 8 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Baldomero Rero.

GALAPAGOS

El día 20 de los corrientes, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas, durante el año 1915 y tipo de 500 pesetas. Y si en ésta no se presentara licitador, la segunda y última tendrá lugar el 27 de los mismos, á la misma hora y en el mismo sitio, admitiéndose en ella postura con rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo; hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Galápagos 6 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Esteban Montalvo.

ESCOPETE

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa el día 20 de Diciembre actual y hora de las diez á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas para el próximo año de 1915, bajo el tipo de cincuenta pesetas y condiciones estipuladas en el pliego de las mismas formado al efecto y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si la primera resultara desierta por falta de licitadores se celebrará otra segunda el día 27 á la misma y con la rebaja del 25 por 100.

Escopete 6 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Ferrer.

ALHÓNDIGA

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios municipales que vienen consignados en presupuesto para el año próximo de 1915, se celebrará la primera subasta el día 17 del actual, en las Casas Consistoriales, bajo los tipos y por el orden que á continuación se expresan:

De diez á once de la mañana, la del arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de 850 pesetas y demás condiciones estipuladas en el pliego redactado al efecto; y

La del arbitrio de puestos públicos, de once á doce, bajo el tipo de 100 pesetas y condiciones fijadas en el pliego respectivo.

Si en la primera subasta no hubiere postores, se celebrará otra segunda el día 27 de este mismo mes, á las mismas horas, en el sitio indicado y bajo iguales condiciones estipuladas para la primera.

Alhóndiga 5 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Ecequiel Garcia.

ESCAMILLA

Las subastas para el arriendo de los arbitrios

de pesas y medidas y matadero durante el año próximo de 1915, tendrán lugar el día 20 del actual, á las doce horas, bajo los tipos de 250 y 200 pesetas, respectivamente, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si resultase desierta alguna de dichas subastas, se celebrará otra segunda el día 30 del expresado mes, en el mismo local y hora, con la rebaja del 25 por 100.

Escámilla 5 de Diciembre de 1914.—El Alcalde accidental, Trifón Fernández.

HUETOS

El día 15 del corriente mes, tendrá lugar la primera subasta para arrendamiento de pesos y medidas para el año 1915, bajo el tipo de 150 pesetas, ésta tendrá lugar en las Casas consistoriales á las once de su mañana, y si ésta no tuviese efecto, se celebrará la segunda y última el día 22, en dicho sitio y hora que la anterior; los que deseen tomar parte pueden enterarse del pliego de condiciones.

Huetos 4 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Hilario Garcia.

YELAMOS DE ARRIBA

En esta Casa consistorial y horas de las diez y doce del día 16 del mes actual, tendrán lugar las subastas del arbitrio de pesas y medidas bajo el tipo de 630 pesetas y de 125 idem el de los puestos públicos para el año de 1915.

Caso de resultar desiertas, se celebrarán otras el día 20 de igual mes, á las mismas horas que las anteriores y local, con rebaja del 25 por 100 de los referidos tipos y siempre con sujeción al pliego de condiciones que para cada un arbitrio se ha redactado y está á disposición de quien desee examinarlos.

Yélamos de Arriba 5 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Hilario Martín.

BALCONETE

El día 16 del mes actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el arrendamiento en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas para el próximo año de 1915, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no ofrecer resultado, se celebrará una segunda á igual hora, el día 26 de dicho mes.

Balconete 6 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Isidoro Yélamos.

TORREJON DEL REY

La primera subasta pública para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de esta villa durante el año de 1915, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 18 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 700 pesetas y condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; de no tener efecto, se celebrará otra segunda y última el día 28 del mismo á las horas expresadas, con la rebaja del 25 por 100.

Torrejón del Rey 5 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Felipe Lopez.

HIENDELAENCINA

Según está acordado, tendrá lugar el arriendo en pública subasta para el año próximo venidero de 1915, de los arbitrios municipales siguientes:

El de pesas y medidas, bajo el tipo de 25 pesetas y pliego de condiciones.

El de puestos públicos en plazas y calles de esta población, bajo el tipo de 2.600 pesetas y pliego de condiciones, que como el primero se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuyas subastas se celebrarán el día 21 de Diciembre actual en el Salón de sesiones de dicha Corporación, de diez á once y de once á doce de la mañana respectivamente, bajo mi presidencia ó Concejal designado al efecto.

Para hacer proposiciones será requisito indispensable haber consignado el 5 por 100 del importe de las subastas, en metálico, en la Depositaria de fondos municipales y exhibir la cédula personal.

Hiendelaencina 6 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Bernabé Cortezón.

FUENSAVIÑAN

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se ha la vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 350 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Igualmente se halla la plaza de Sacristán, con el sueldo anual de 60 pesetas que abona la fábrica y demás emolumentos que correspondan.

Asimismo se encuentra la Secretaría de este Juzgado municipal con los derechos del arancel.

Los aspirantes que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño de dichos cargos, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, Juzgado municipal y Sr. Cura párroco de este pueblo, en el término de quince días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial, pasados los cuales serán provistos en propiedad.

Fuensaviñan 5 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Dimas M. Laina.

LUPIANA

Arrendamiento de pastos

Previo el asentimiento de todos los vecinos terratenientes de esta villa, se arriendan los pastos sobrantes de este término municipal por todo el año de 1915, bajo el tipo de 2.000 pesetas; el aprovechamiento se hará con ganado lanar y en número de 800 á 1.000 cabezas, con la obligación además del abastecimiento de carnes para el vecindario.

Los ganaderos que tengan interés en realizar dicho arriendo, lo solicitarán en esta Alcaldía hasta el día 20 del corriente mes.

Lupiana 7 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Andrés de Blas.

YELAMOS DE ABAJO

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, el día 13 de Diciembre actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1915, bajo el tipo de 500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitador, se celebrará otra segunda y última el día 20 del mismo mes, á la misma hora que la primera y con la rebaja de un 25 por 100 del expresado tipo.

Yélamos de Abajo 6 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Baldomero de Lorenzo.

CIRUELAS

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, ha acordado celebrar la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1915, el día 19 del actual, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 575 pesetas 75 céntimos y condiciones del pliego formado al efecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultase desierta dicha subasta, tendrá lugar la segunda el día 29 de igual mes y hora, con la rebaja del 25 por 100.

Ciruelas 6 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

TOMELLOSA

El día 13 del mes actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala de sesiones de la Casa consistorial, la subasta pública para el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio durante el año 1915, bajo el tipo de 400 pesetas y condiciones que constan en el pliego de condiciones que queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la indicada subasta, los licitadores que concurren á ella, deberán ir acompañados de su cédula personal corriente y además han de constituir previamente en depósito como fianza provisional, el importe del 5 por 100 sobre el tipo del que sea objeto la subasta, y el rematante prestará como fianza definitiva el 10 por 100 sobre el valor del que sea objeto el contrato.

Si por falta de licitadores no pudiese tener efecto dicho acto, se repetirá lo mismo á los ocho días siguientes, á la misma hora y en el indicado local y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Tomellosa 6 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Martínez.

PAREJA

Las subastas de arriendo de pesas y medidas y de matadero para 1915, se celebrarán el 20 del actual, de diez á doce de la mañana, en la Casa consistorial, bajo los tipos de 700 y 500 pesetas respectivamente. En caso negativo, se celebrarán segundos remates el día 25 de este mismo mes, en el local y horas que antes se indican, con rebaja del 25 por 100.

Pareja 4 de Diciembre de 1914.—El Alcalde accidental, Francisco Marzo.

HORNA

Para cubrir el déficit de 1.074'97 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 1.079 unidades con 88 centésimas, á 25 céntimos la unidad de 100 kilogramos, hacen 270 pesetas 97 céntimas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 1.072 unidades de 100 kilogramos, á 25 céntimos los 100 id., suman 268 pesetas.

Patatas, otro idem de 358 id. de 100 idem, á una peseta 50 céntimos la unidad, hacen 537 pesetas.

Total, 1.074'97 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente al vecario para el que se crea perjudicado presente su reclamación en el término de quince días.

Horna 4 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Cecilio Fernández.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala.

Alovera, el repartimiento de consumos para el año 1915, por término de ocho días.

Adoves, id. por id.

Aldeanueva de Guadalajara, id. por id.

Moratilla de los Meleros, id. por id.

REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que se expresan á continuación, por término de ocho días para oír reclamaciones, los repartimientos de la contribución territorial para el año 1915, por los conceptos siguientes:

Por rústica y urbana.

Hontova.

Por riqueza rústica

Pareja.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

CIFUENTES

Don Agustin Romero y Fustegueras, Juez de primera instancia del partido de Cifuentes.

Por el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, se hace saber á Maximina del Olmo Gil, cuyo actual paradero se ignora, hija de Jacinta del Olmo Gil, que en treinta y uno de Octubre último falleció en la villa de Cereceda, de este partido, su citada madre y que por este Juzgado se han puesto en seguridad los bienes, ante el que deberá comparecer para deducir las acciones á que tenga derecho; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cifuentes á tres de Diciembre de mil novecientos catorce.—Agustin Romero.—Licenciado Antonio Bonafós.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos